



Diputación Provincial de Toledo

Por Decreto de la Presidencia número 144/2022, de fecha 7 de febrero, se aprueba la relación provisional de solicitudes admitidas, a subsanar, y excluidas al amparo de las Bases reguladoras y convocatoria de la séptima edición del Programa Educativo de Talleres Didácticos, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 30 de noviembre de 2021.

Conforme al apartado tercero del citado Decreto, los solicitantes con deficiencias detectadas, los excluidos provisionales y los omitidos por no figurar en este listado, disponen de un plazo de diez días para subsanar y o reclamar, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio del presente Decreto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, que estará disponible en su integridad en la página web del Servicio de Cultura, (<https://www.diputoledo.es/global/17/1368/5995>), conforme establece la base séptima de la citada convocatoria.

Si no se efectuara en dicho plazo la citada subsanación/reclamación, se le tendrá por desistido de su petición, previa la oportuna resolución emitida al efecto.

Toledo, 8 de febrero de 2022.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.-La Secretaria General, María Gallego Gómez.

N.º I.-625